



AU08-2015-01487

CIRCULAR Nº 3095

SANTIAGO, 24 MAR 2015

SISTEMA DE INFORMACIÓN DE APOYO A LA GESTIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LOS REGÍMENES DE PRESTACIONES FAMILIARES Y SUBSIDIO FAMILIAR (SIAGF). INSTRUYE REGULARIZACIÓN DE LOS RUN DE BENEFICIARIOS Y CAUSANTES QUE PRESENTAN INCONSISTENCIAS

En uso de las atribuciones que le confieren las Leyes N°s 16.395 y 18.020 y el D.F.L. N°150, de 1981, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, y como parte del programa de fiscalización de los regímenes de prestaciones familiares y subsidio familiar, esta Superintendencia le ha solicitado nuevamente al Servicio de Registro Civil e Identificación (S.R.C.I.), la validación de los RUN de los causantes y beneficiarios que se encuentran registrados en la Base de Datos del Sistema de Información de Apoyo a la Gestión y Fiscalización de los Regímenes de Prestaciones Familiares y Subsidio Familiar (SIAGF), encontrándose en este proceso un conjunto de beneficiarios y causantes cuyos RUN presentan reparos, por lo cual es necesario que cada entidad administradora realice la verificación de los RUN que han sido observados y que tengan reconocimientos vigentes en la respectiva entidad.

Para tal efecto, la entidad administradora deberá realizar las gestiones pertinentes a fin de obtener los certificados de nacimiento actualizados de cada uno de los beneficiarios y causantes que se indican en el anexo adjunto para cada entidad en particular.

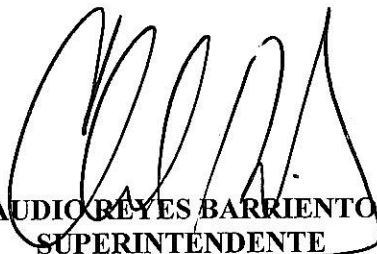
Una vez obtenida la información y contrastada con la registrada en el SIAGF, la entidad administradora deberá efectuar las correcciones que correspondan en dicho sistema de información.

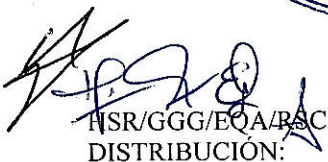
Además, sólo en aquellos casos en que no procede corregir el RUN registrado en el SIAGF porque él es concordante con los datos contenidos en el certificado de nacimiento actualizado del beneficiario o causante, según corresponda, se deberá remitir a esta Superintendencia copia del referido documento.

El plazo para dar respuesta a estas instrucciones será de 30 días contados desde la fecha de emisión de la presente Circular.

Saluda atentamente a Ud.,




CLAUDIO REYES BARRIENTOS
SUPERINTENDENTE


HSR/GGG/EQA/RSC

DISTRIBUCIÓN:
Entidades Administradoras del régimen de prestaciones familiares
(Adjunta Anexos y CD cuando procede)

